

26A

Constancia secretarial: Por motivos de calamidad doméstica que conciernen al titular del despacho, se hace imposible la celebración de la audiencia que se tiene programada para el 13 de abril de 2021.

A despacho,

Verónica Tamayo Arias

Secretaria

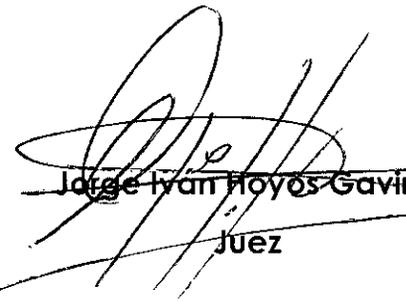
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Doce de abril de dos mil veintiuno.

Radicado: 2019-0240

Teniendo en cuenta la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia programada en este proceso, se dispone reprogramar la diligencia para el día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 am), a través de la plataforma TEAMS; por lo anterior deberán los apoderados informar los correos electrónicos a través del cual se conectarán las partes.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

VTA

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 35
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN EN UN DIA EL DIA
15 ABR 2021 A LAS 8.A.M

Secretario